



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que teniendo en cuenta el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA y que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publico el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a noviembre 30 de 2020.
7. Que teniendo en cuenta que a fecha diciembre 9 de 2020 se generó la publicación de la Liquidación mensual de afiliados del mes de diciembre 2020 se propone la siguiente adición:





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

Fuente	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado a nov. Por la LMA	Saldo	Vr. Pendiente de pago oct y nov	Vr. Mes de diciembre 2020	Valor adición
FOSYGA -ADRES	97.572.848.183,00	97.572.848.183,00	-	13.889.890.176.61	9.455.790.021.18	23.345.680.197.79
Esfuerzo Propio Dpto.	12.294.617.168,00	11.957.442.846,96	337.174.321,04	0.00	1.676.882.482.50	1.339.708.161.46
Total						24.685.388.359.25

8. Que según el Art. 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de diciembre de 2020 este valor asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$817.005.517.00)** y que hay presupuestado SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. **(\$731.466.254.00)**; debiendo adicionar la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$85.539.263.00)**.
9. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto Certifica que según el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA. Por lo cual se proyecta el compromiso de recursos del Régimen Subsidiado por valor de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$24.770.927.622.25)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable
10. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta Nro. 025 del 11 de diciembre de 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$24.770.927.622.25)** conforme al siguiente detalle:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS	24.770.927.622.25
TI.A	CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
	FONDO LOCAL DE SALUD	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- ADRES	
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos FOSYGA - ADRES (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	23.345.680.197.79
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	85.539.263.00
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	1.339.708.161.46

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$24.770.927.622.25)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	24.770.927.622.25

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Revisó:

Jhonattan A. Siza Bastilla, Profesional Especializado
Nayarin Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.”**, el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta Nro. 025 de diciembre 11 de 2020, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Así mismo, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de adición cuenta con un anexo del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2020, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, Fondo Local de Salud.

Teniendo en cuenta el decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA y que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES público el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados.

De conformidad a lo presupuestado en la vigencia y con base en el informe suministrado el día 9 de diciembre de 2020 se solicita la siguiente adición:

Fuente	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado a nov. Por la LMA	Saldo	Vr. Pendiente de pago oct y nov	Vr. Mes de diciembre 2020	Valor adición
FOSYGA -ADRES	97.572.848.183,00	97.572.848.183,00	-	13.889.890.176.61	9.455.790.021.18	23.345.680.197.79
Esfuerzo Propio Dpto.	12.294.617.168,00	11.957.442.846,96	337.174.321,04	0,00	1.676.862.482,50	1.339.708.161,46
Total						24.685.388.359,25



**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD**

Según el Art. 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de diciembre de 2020 este valor asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$817.005.517.00)** y que hay presupuestado SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (**\$731.466.254.00**); debiendo adicionar la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$85.539.263.00)**.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto Certifica que según el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA. Por lo cual se proyecta el compromiso de recursos del Régimen Subsidiado por valor de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$24.770.927.622.25)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable.

La Secretaría de Hacienda certifica la asignación de recursos a adicionar en el presente acuerdo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se expiden las certificaciones de mayores asignaciones y afectación del Marco Fiscal de Mediano plazo, expedidas por la Secretaria de Hacienda y el Profesional Especializado de grupo de Presupuesto.

También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS Nro. 025 de diciembre 11 de 2020 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaria de Hacienda y la Profesional especializada de presupuesto, sobre la mayor asignación de recursos liquidados por la LMA y afectación del plan financiero MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
2. Parte pertinente del Acta de Confis Nro. 025 de diciembre 11 de 2020





ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No. **068**

**GOBERNAR
ES HACER**

16 DE DICIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

3. Detalle del Gasto para la Adición


JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Jhonattan A. Siza Bastilla, Profesional Especializado
Nayarin Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda

 Proyectó:
Revisó:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No. **068**

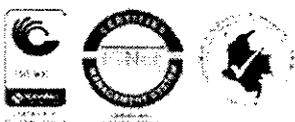
**GOBERNAR
ES HACER**

16 DE DICIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE SALUD CON CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	SECTOR SALUD	
	GARANTIA DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD	
RUBRO	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
221054412	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	1.339.708.161.46
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	85.539.263.00
22105446	RECURSOS FOSYGA	23.345.680.197.79
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	24.770.927.622.25



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN :

Que según la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES con corte a diciembre 9 de 2020, se asignan mayores recursos para el Regimen Subsidiado por valor de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$24.770.927.622.25)**, según se detalla a continuación:

Código	Concepto	Valor
	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
221054412	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	1.339.708.161.46
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	85.539.263.00
22105446	RECURSOS FOSYGA	23.345.680.197.79
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	24.770.927.622.25

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

JHONATTAN A. SIZA BASTILLA
Profesional Especializado

PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL PROFESIONAL
ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN:

Que el valor a adicionar correspondiente a Recursos del Regimen Subsidiado por valor de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$24.770.927.622.25)**, afectan el Marco Fiscal en forma positiva en la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2020 y subsiguientes por corresponder a recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)


NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda


JHONATTAN A SIZA BASTILLA
Profesional Especializado

BALANCE FINANCIERO BUCARAMANGA

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Descripción												
BF_1.1.3.2.1.1.4	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229
BF_1.1.3.2.1.1.5	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951
BF_1.1.3.2.1.2	129.333	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279
BF_1.1.3.2.1.3	2.125	2.047	2.108	2.172	2.237	2.304	2.373	2.444	2.518	2.593	2.671	2.751
BF_1.1.3.2.2	16.114	12.909	13.296	13.695	14.106	14.529	14.965	15.414	15.876	16.353	16.843	17.349
BF_1.1.3.2.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	616	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.352	2.423	2.496	2.570	2.648
BF_1.1.3.2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS TOTALES	934.202	944.678	988.042	1.005.703	990.041	1.007.604	1.027.896	1.048.942	1.069.970	1.092.426	1.119.942	1.142.407
GASTOS CORRIENTES	633.003	721.980	724.884	730.370	734.320	736.349	738.868	741.887	745.444	749.387	754.105	759.247
FUNCIONAMIENTO	128.376	177.497	168.571	173.625	178.831	184.193	189.716	195.404	201.263	207.298	213.514	219.917
BF_2.1.1.1	40.868	45.268	46.626	48.025	49.466	50.950	52.478	54.052	55.674	57.344	59.064	60.836
BF_2.1.1.2	16.054	15.531	16.064	16.546	17.042	17.553	18.080	18.622	19.181	19.757	20.349	20.960
BF_2.1.1.3	71.231	116.370	105.543	108.706	111.965	115.321	118.777	122.338	126.005	129.782	133.672	137.680
BF_2.1.1.3.1	27.079	41.978	28.922	29.790	30.684	31.604	32.552	33.529	34.535	35.571	36.638	37.737
BF_2.1.1.3.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	16.353	14.901	15.348	15.808	16.283	16.771	17.274	17.793	18.326	18.876	19.442	20.026
BF_2.1.1.3.5	14.957	12.890	13.277	13.675	14.085	14.508	14.943	15.391	15.853	16.329	16.819	17.323
BF_2.1.1.3.6	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	101
BF_2.1.1.3.7	12.742	46.501	47.896	49.333	50.813	52.337	53.907	55.525	57.190	58.906	60.673	62.493
BF_2.1.1.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	223	328	338	348	358	369	380	392	403	416	428	441
BF_2.1.2	2.635	3.752	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
BF_2.1.3	6.154	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
BF_2.1.4	484.042	514.041	526.697	526.851	527.011	527.176	527.345	527.519	527.699	527.883	528.075	528.261
BF_2.1.4.1	282.633	278.915	288.830	288.742	288.651	288.559	288.462	288.363	288.262	288.156	288.049	287.937
BF_2.1.4.2	205.262	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686
BF_2.1.4.3	8.381	7.601	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086
BF_2.1.4.4	5.266	3.603	6.822	7.026	7.237	7.454	7.678	7.908	8.145	8.390	8.642	8.899
BF_2.1.4.5	2.500	1.236	1.273	1.311	1.351	1.391	1.433	1.476	1.520	1.566	1.613	1.661

BALANCE FINANCIERO BUCARAMANGA

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	95.270	33.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_9	BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	18.258	34.633	31.135	33.945	59.294	54.312	47.415	40.600	34.698	28.096	17.577	13.318
BF_9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES	155%	160%	159%	171%	321%	363%	402%	453%	535%	668%	699%	1010%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	972.664	987.611	1.029.561	1.059.755	1.030.856	1.046.935	1.063.502	1.080.579	1.098.187	1.116.317	1.135.003	1.154.407
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	946.446	972.678	1.019.079	1.042.629	1.030.856	1.046.936	1.063.503	1.080.578	1.098.187	1.116.316	1.135.003	1.154.407
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	26.218	14.933	10.492	17.126	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
BF_13.1	Recursos que financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1.031.457	987.611	1.029.561	1.059.755	1.030.856	1.046.935	1.063.502	1.080.579	1.098.187	1.116.317	1.135.003	1.154.407
BF_12.2	GASTOS TOTALES	1.005.239	972.678	1.019.079	1.042.629	1.030.856	1.046.936	1.063.503	1.080.578	1.098.187	1.116.316	1.135.003	1.154.407
BF_12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	26.218	14.933	10.492	17.126	0	0	0	0	0	0	0	0

Jhonatan Alexander Siza Bastilla
 JHONATAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
 Profesional Especializado

Bucaramanga, Diciembre 10 de 2020

Doctora
NAYARIN SARAHAY ROJAS TELLEZ
Secretaria DE Hacienda
E.S.D.

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL BUCARAMANGA	
Recibido Hoy,	09 DIC 2020
Hora:	08:30 pm
Firma:	

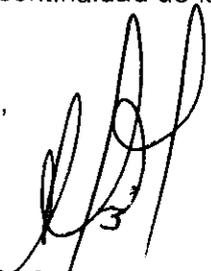
Asunto: **Presentación Propuesta modificación proyecto de Acuerdo 059**

Teniendo en cuenta que el día de hoy salió publicada la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre y la importancia de que en el Concejo de Bucaramanga se dé trámite el proyecto de Acuerdo No. 59 de noviembre 3 de 2020 mediante el cual se adiciona recursos al Fondo Local de Salud, de manera atenta solicitamos presentar propuesta de modificación del valor de la adición por \$24.707.493.805.25 así:

RUBRO	DENOMINACIÓN	RUBRO
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	85.539.263,00
22105446	RECURSOS FOSYGA	23.345.680.197,79
221054412	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION	1.339.708.161,46
TOTAL ADICION		24.770.927.622,25

Es de aclarar que la no aprobación es éste proyecto hace que se presenten diferencias con el nivel nacional en los recursos asignados y ejecutados para la garantía de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado.

Cordialmente,


NELSON HELI BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud de Bucaramanga

PI/EDDY OLAVE SUAREZ - Profesional Especializada

Eddy U

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE BUCARAMANGA

PROYECCIÓN RECURSOS REGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACIÓN DE FONDOS

FUENTE	Valor Presupuestado	valor pagado LMA NOVIEMBRE	Saldo	VALOR PENDIENTE DE PAGO OCT Y NOV	VALOR DICIEMBRE	PROPUESTA ADICION
FOSYGA - ADRES	97.572.848.183,00	97.572.848.183,00	0,00	13.889.890.176,61	9.455.790.021,18	23.345.680.197,79
Esfuerzo propio Departamento	12.294.617.168,00	11.957.442.846,96	337.174.321,04	0,00	1.676.882.482,50	1.339.708.161,46
TOTAL						24.685.388.359,25

VALOR PRESUPUESTO MAS

ADICION 207.551.951.797,25

VALOR 0,4% SUPERSALUD 830.207.807,19

FOSYGA SUPERSALUD	Valor Presupuestado	Valor pagado a Octubre	Saldo	VALOR PENDIENTE DE PAGO NOV	VALOR DICIEMBRE	PROPUESTA ADICION
	731.466.254,00	679.150.762,00	52.315.492,00	68.807.435,00	69.047.320,00	85.539.263,00

24.770.927.622,25



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 14

No. 025
de 2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS EXTRAORDINARIO - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 11:00AM del viernes 11 de diciembre de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de Despacho y delegada en materia Económica del señor Alcalde; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de IMPUESTOS; JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA – Jefe de Presupuesto y el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Traslado presupuestal de Educación
4. Traslado presupuestal de Infraestructura
5. Traslado presupuestal de Administrativa
6. Asignación recursos pago honorarios de concejales
7. Traslados presupuestales autorizados por el señor alcalde
8. Adición de recursos para Secretaría de Salud
9. Propositiones y Varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
JHONATTAN A. SIZA BASTILLA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

Como invitados acuden:

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
ANA YAZMIN PARDO SOLANO
MIGUEL ANGEL RUBIO FUENTES
JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ
DIANA VICTORIA GALVIS CANO
IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
ENELDA GÓMEZ NIÑO

Secretaria de Educación
Subsecretaria de Educación
Jefe Talento Humano de Educación
Profesional de Secretaría de Educación
Profesional de Secretaría de Educación
Secretario de Infraestructura
Profesional de Secretaría de Infraestructura



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 14

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS G.
 URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
 NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
 EDDY OLAVE SUÁREZ
 ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN

Secretario Administrativo
 Profesional Secretaría Administrativa
 Secretario de Salud
 Profesional de Secretaría de Salud
 CPS Apoyo Despacho de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con seis de los siete (7) miembros. El Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA previo a la reunión se excusó por encontrarse en otra diligencia agendada con anterioridad a este Confis Extraordinario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por sus miembros.

3. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acude a sustentar el traslado la profesional JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ, quien informa que de acuerdo a oficio SEB-PRE147 del 9 de diciembre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, la Secretaria de Educación como ordenadora del gasto solicita movimiento presupuestal para cubrir el pago de los diferentes conceptos de nómina de administrativos y directivos docentes así:

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
2210008	PRIMA DE SERVICIO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	52.826.954	2210001	SUELDOS SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	25.342.451
			2210027	PRIMA TECNICA SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	18.472.573
			2210028	CESANTIAS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	4.795.695
			2210105	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	2.093.252
			2210108	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	2.122.983
22100231	RECURSOS PROPIOS ATENCION COVID GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	30.000.000	22100151	RECURSOS PROPIOS	30.000.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE					
2210135	CESANTIAS DOCENTES Y APOORTE PATRONAL SSF SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	381.282.508	22101019	CESANTIAS DOCENTES SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	138.654.104
			22101020	PREVISIN SOCIAL SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	242.628.404
TOTAL		464.109.462	TOTAL		464.109.462

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 3 de 14

Justifica el movimiento contra crédito informando que la redistribución de los rubros presupuestales correspondientes a la línea estratégica "BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR" para los Servicios personal asociados a la nómina, Administrativos Instituciones Educativas; Planta Administrativa Secretaría de Educación; Gastos de Personal Docente y Gastos de Personal Directivo Docente del municipio de Bucaramanga por valor de \$ 464.109.462, esto con el fin de proveer los recursos necesarios para reconocer los gastos asociados a la nómina del mes de diciembre del año en curso según proyección elaborada.

Agrega que la Secretaría de Educación realiza la redistribución de los rubros presupuestales correspondientes 2210008 PRIMA DE SERVICIO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA por valor de \$ 52.826.954 y 221000231 RECURSOS PROPIOS ATENCION COVID GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL por valor de \$30.000.000, teniendo en cuenta que los compromisos adquiridos con los rubros anteriormente mencionados para la vigencia 2020 ya están cubiertos y se puede realizar traslado con el fin de incorporar los recursos necesarios para el reconocimiento de los gastos asociados a la nómina del mes de diciembre del año en curso según proyección elaborada.

Manifiesta que la justificación del movimiento crédito se solicita en razón de poder realizar el proceso de pago de nóminas y aportes SSF para el personal Administrativo de Instituciones Educativas; Planta Administrativa Secretaría de Educación; Gastos de Personal Docente y Gastos de Personal Directivo Docente del municipio de Bucaramanga. Lo anterior, con el fin de proveer los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de cada concepto salarial, patronal y parafiscal en el periodo de diciembre, faltante por cubrir y no está reflejado en los rubros presupuestales.

Escuchadas las razones expuestas por JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ – profesional de la Secretaría de Educación, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal de Educación por valor de \$464.109.462.

4. TRASLADO PRESUPUESTAL DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Asiste el arquitecto IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS, para informar que en su calidad de Secretario de Infraestructura y ordenador del gasto y conforme a Oficio S-SI 2481 del 4 de diciembre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, solicita los siguientes movimientos presupuestales:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 14

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS - Rubro: 22107523- SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ASEO- SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		LINEA ESTRATEGICA 2, BUCARAMANGA SOSTENIBLE UNA REGION CON FUTURO COMPONENTE: BUCARAMANGA UNA ECO CIUDAD SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: GOBERNANZA DEL AGUA NUESTRA AGUA NUESTRA VIDA Descripción del rubro: SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ACUEDUCTO Rubro: 22107503 -INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Valor	\$ 410.636.539,00	Valor:	\$ 410.636.539,00
Rubro: 22101961- CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS- RECURSOS PROPIOS		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Descripción del rubro: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL Rubro: 22101931	
Valor	\$ 95.000.000,00	Valor:	\$ 95.000.000,00

Justificación de los movimientos

Contracrédito

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
22107523	SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ASEO	\$ 0,00	\$ 1.749.089.370,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.246.370.414,85	\$ 502.718.966,00	\$ 410.636.539,00	\$ 92.082.417,00

Informa IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS – Secretario de Infraestructura que los recursos que se encuentran en este numeral son destinados a la cancelación de los subsidios de servicios de ASEO de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB y LIMPIEZA URBANA, a la fecha la Unidad Técnica de Servicios Públicos envió para trámite de pago la factura del mes de Septiembre de la EMAB el cual se adelantó CDP y RP de fecha 30 de Noviembre y se encuentra en la tesorería para pago, sin embargo los recursos que se encuentran en el rubro de; SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO que son destinados para la cancelación de subsidios del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga no son suficientes para cancelar lo facturado por dicha entidad y enviado por la Unidad Técnica de Servicios Públicos desde el día 06 y 30 de octubre a la Secretaria de Infraestructura y que a la fecha no ha sido posible darle tramite.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 14

Agrega, que su Despacho considera viable realizar movimiento presupuestal dentro del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para cancelar dos facturas del Acueducto Metropolitano, teniendo en cuenta lo que implica la no cancelación de estos subsidios para el Municipio de Bucaramanga.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
22101961	CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS	\$ 0,00	\$ 852.668.681,00	\$ 19.100.000,00	\$ 833.568.681,00	\$ 425.126.188,02	\$ 408.442.492,98	\$ 95.000.000,00	\$ 313.442.492,98

Manifiesta, que los recursos que se encuentran en este numeral están destinados para adicionar los contratos de obra e interventoría No. 241 y 242 de 2019 "CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RÍO SURATÁ EN EL BARRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", sin embargo los adicionales que se encuentran en proceso fueron disminuidos en el plazo, realizando ajustes al valor inicialmente pactado, por lo que se observa viable realizar el traslado de estos recursos a otros programas de la Secretaría.

Crédito

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
22107503	SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE	\$ 0,00	\$ 1.337.571.088,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.209.894.104,00	\$ 127.678.984,00	\$ 410.636.539,00	\$ 538.313.523,00
22107507	ACUEDUCTO	\$ 0,00	\$ 17.065.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.065.000,00	\$ 0,00	\$ 17.065.000,00
22107506		\$ 0,00	\$ 160.146.518,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 160.146.518,00	\$ 0,00	\$ 160.146.518,00
VALOR TOTAL DISPONIBLE							\$ 304.888.502,00		\$ 715.525.041,80

El valor a trasladar a este numeral es para cancelar las cuentas de cobro de los meses de Junio (\$ 368.626.329,00) y Julio (\$ 346.898.712,00) del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Por valor total **\$ 715.525.041,00**

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
22101931	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 95.000.000,00	\$ 95.000.000,00

Que el valor a trasladar a este numeral es para adicionar el contrato No. 112 de 2019, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DE APOYO TEATRO SANTANDER Y TEATRINO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES (EMA) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y serán invertidos en el excedente por la adquisición del equipo de Aire acondicionado del Teatrino Sistema Split doble circuito de 30Ton que cumplirá con las exigencias y normativa de Bioseguridad por el COVID-19.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 14

Finalmente, ENELDA GÓMEZ NIÑO - profesional de presupuesto de Infraestructura agrega que, los recursos del fondo de solidaridad no tienen meta en el plan de desarrollo, por lo tanto, no lo afectan y lo que se hace es trasladar de servicio de aseo a la cuenta de acueducto para cancelar facturas. Respecto al traslado del Teatro Santander esos recursos corresponden a la meta de Espacio Público pero la Secretaría de Infraestructura tiene contemplado que se cubran hasta el 31 de diciembre/2020, es decir, que este segundo traslado tampoco afecta las metas del plan de desarrollo.

Escuchadas los fundamentos expresados por IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS – Secretario de Infraestructura, los miembros del CONFIS dan concepto favorable frente al traslado presupuestal por valor de **\$505.636.539**.

5. TRASLADO PRESUPUESTAL DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acude URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA – Profesional de apoyo de la Secretaría Administrativa para informar que de acuerdo a oficio No. 1050 del 3 de diciembre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, la Secretaría Administrativa solicita los movimientos presupuestales que se ilustran a continuación:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2113126 ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	Rubro:	2112134 FONDO DE CESANTIAS
Valor:	\$60.000.000		
Rubro:	2113127 FONDO DE PENSIONES		
Valor:	\$200.000.000		
Rubro:	2114013 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		
Valor:	\$27.689.464		
Rubro:	2114011 APORTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Valor:	\$327.689.464
Valor:	\$40.000.000		
Rubro:	21210563 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Rubro:	21210561 ENERGIA
Valor:	\$150.861.802	Valor:	\$150.861.802
Rubro:	21210563 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		21210565 OTROS SERVICIOS PUBLICOS
Valor:	\$21.792.500		\$21.792.500
Rubro:	2121062 MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	Rubro:	21210562 TELECOMUNICACIONES
Valor:	\$88.334.552		
Rubro:	2121037 MANTENIMIENTO REPARACION DE EQUIPOS	Valor:	\$174.967.535
Valor:	\$86.632.983		

Justificación del contra crédito:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 14

Informa URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA – Profesional de apoyo de la Secretaría Administrativa que a corte 03 de diciembre de 2020 los rubros 2113126 ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, 2113127 FONDO DE PENSIONES, 2114013 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR y 2114011 APOORTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR presentan un porcentaje de ejecución del 19,06%, 71,8%, 70,23 y 70,23% respectivamente, considerando que en la actual vigencia solo queda pendiente la generación de un (1) pago relacionado con la nómina y demás contribuciones inherentes a la misma, se podrá disponer de recursos desde estos rubros para cubrir otras necesidad de la entidad.

De igual manera y con respecto al rubro 21210563 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO se observa un comportamiento de ejecución del 59,96% con corte 03 de diciembre, con un presupuesto disponible de \$269.064.203,3 de los cuales se proyecta pagar \$73.195.546 para lo que queda de la vigencia 2020, por lo anterior, se contra acreditarán \$172.654.302, destinados a cubrir el pago ENERGIA (rubro 21210561) de la entidad y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (rubro 21210565).

Con relación a los rubros 2121062 MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO y 2121037 MANTENIMIENTO REPARACION DE EQUIPOS, se observa que los recursos disponibles no serán afectados en su totalidad para lo que queda de la vigencia 2020 dado que el presupuesto oficial de los procesos contractuales que se adelantan desde estos es inferior a lo inicialmente proyectado por la Secretaría Administrativa.

Justificación del crédito:

Se pone en consideración del CONFIS la acreditación del rubro 2112134 FONDO DE CESANTIAS teniendo en cuenta que, a raíz de la generación de la lista de elegibles para ocupar los distintos cargos de carrera administrativa en la entidad, ha habido relevo del personal que se encontraba como provisional en dichos cargos, causando a través de estos retiros la obligación por parte de la entidad de pagar las cesantías e interés a estos ex funcionarios. (Ver anexo 1. Relación de pago pendientes)

Frente al pago de los servicios públicos (energía, telecomunicaciones y otros servicios públicos) se encuentra que, para suplir el pago de los mismos en la actual vigencia, se requieren \$347.621.836,96 distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PROMEDIO PAGOS PENDIENTES A 31 DIC	DIFERENCIA
ENERGIA	\$227.979.390,00	\$378.841.192	\$150.861.801
TELECOMUNICACIONES	\$83.223.238,04	\$258.190.773	\$174.967.535
OTROS SERVICIOS PUBLICOS	\$20.171.201,00	\$41.963.701	\$21.792.500



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 14

Agrega URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA – Profesional de apoyo de la Secretaría Administrativa que es importante tener en cuenta que la proyección de pagos a realizar para lo que queda de la vigencia 2020 no se tomó con el promedio del año sino con el valor del cobro más alto entre enero y septiembre, lo anterior con base en que el consumo de los meses anteriores fue afectado por las directrices relacionadas con el trabajo en casa además de la baja atención presencial a causa de la pandemia COVID-19, de igual manera, cabe anotar que en la actualidad se evidencia un incremento progresivo en los consumos debido a la reactivación de la entidad de cara a la atención al ciudadano.

Movimiento de los rubros que se contracreditan:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contracredito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6-7)
2113126	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	\$199.994.240	0	0	\$199.994.240	\$38.121.470	\$161.872.770	(\$60.000.000)	\$101.872.770
2113127	FONDO DE PENSIONES	\$1.386.879.567	0	0	\$1.386.879.567	\$995.820.955	\$391.058.612	(\$200.000.000)	\$191.058.612
2114011	APORTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$785.399.549	0	0	\$785.399.549	\$551.581.100	\$233.818.449	(\$40.000.000)	\$193.818.449
2114013	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$1.047.199.399	0	0	\$1.047.199.399	\$735.425.000	\$311.774.399	(\$27.689.464)	\$284.084.935
2121037	MANTENIMIENTO REPARACION DE EQUIPOS	\$190.000.000	0	0	\$190.000.000	\$4.000.000	\$186.000.000	(\$22.947.721)	\$163.052.279
21210563	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$672.000.000	0	0	\$672.000.000	\$402.935.796,7	\$269.064.203,3	(\$172.654.302)	\$96.409.901,3
2121062	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	\$1.120.000,00	0	\$90.000.000	\$1.030.000.000	\$783.134.366,85	\$246.865.633,15	(\$128.484.291)	\$118.381.342,15

Movimientos de los rubros que se acreditan:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contracredito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6+7)
2112134	FONDO DE CESANTIAS	\$978.356.779	0	0	\$978.356.779	\$978.031.854	\$324.925	\$327.689.464	\$328.014.389
21210561	ENERGIA	\$1.920.000.000	0	0	\$1.920.000.000	\$1.692.020.610	\$227.979.390	\$150.861.802	\$378.841.192



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 14

212105 62	TELECOMU NICACIONES	\$660 000.00 0	0	0	\$660 000.000	\$576.626 095.9 6	\$83.223.238.04	\$174.967.535	\$258.190.773.04
212105 65	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	\$516 000.00 0	0	\$40 000 000	\$476 000.000	\$455 828.799	\$27 385 388	\$20 171 201	\$47 556 589

Escuchada la exposición del profesional URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa por valor de \$675.311.301.

6. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS CONCEJALES

Sustenta el ingeniero JHONATTAN SIZA BASTILLA profesional de presupuesto, que de acuerdo a oficio No. 303 del 26 de noviembre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, el Tesorero del Concejo Municipal solicitó rectificación en la liquidación de los honorarios de los concejales y alega una diferencia de \$3.956.543 respecto de lo establecido en el Decreto 202 del 20 de diciembre del 2020.

Informa el Ing. JHONATTAN SIZA BASTILLA que el mencionado Decreto estableció el rubro de honorarios para los concejales por valor de \$1576.223.487; pero teniendo en cuenta que el Decreto 121 del 28 de agosto de 2019 clasificó al municipio de Bucaramanga en categoría 1; el valor de honorarios por sesión para el 2019 tenía una base de \$421.699 + variación final del IPC año 2019 (3,8%), suma un total de \$437.723 por sesión.

Este valor de \$437.723 por 190 sesiones celebradas por cada concejal en la vigencia 2020 y multiplicado por los 19 concejales arroja un total de \$1580.180.030; Que al realizar la resta con los \$1576.223.487 determinados en el Decreto 202/2020 surge la diferencia de \$3.956.543 reclamada por el Tesorero de la corporación. Por lo anteriormente expuesto se solicita al CONFIS concepto favorable para asignar los recursos, a fin de hacer el respectivo ajuste. El cual será contracreditado de un rubro de la secretaria de hacienda.

Escuchadas las razones expuestas por el profesional de presupuesto Ing. JHONATTAN SIZA BASTILLA, los miembros del CONFIS dan concepto favorable para ajustar los honorarios de los concejales por valor de \$3.956.543.

7. TRASLADOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS POR EL SEÑOR ALCALDE

Asiste el ingeniero JHONATTAN SIZA BASTILLA profesional de presupuesto, para poner de presente ante el CONFIS que se requiere realizar sendos traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0206 del 23 de diciembre de 2019 para el normal funcionamiento de la Administración Central para lo que resta del año, de acuerdo al siguiente detalle:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015,
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 10 de 14

Estos traslados que se requieren para el cierre del año son para cubrir algunas excepciones que se van a tener en algunas Secretarías para llevar a sus contratistas un tiempo más allá del 18 de diciembre/2020; especialmente los recursos para Salud que debe cubrir todo el tema de COVID.

Contra acredítese

SECRETARÍA DE HACIENDA		
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE, UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE, CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA SUPERAR BRECHAS SOCIALES	
	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	ACELERADORES DEL DESARROLLO SOCIAL	
	ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE PRODUCCION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION	
22107571	RECURSOS PROPIOS	285.233.317,77
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	285.233.317,77

Acreditese

FONDO LOCAL DE SALUD		
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE SALUD CON CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	SECTOR SALUD	
	GARANTIA DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIDN DE LA SALUD	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO	
22102891	RECURSOS PROPIOS	285.233.317,77
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	285.233.317,77

Asi mismo se pone de manifiesto que el Área Metropolitana requiere recursos por valor de \$200.000.000 para dar cumplimiento a compromisos contraídos por la Entidad.

Contra acredítese

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS DE PERSONAL	
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 14

2110019	PRIMA DE NAVIDAD	40.000.000,00
	GASTOS GENERALES	
	SERVICIOS PUBLICOS	
2121072	SERVICIO DE VIGILANCIA	100.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA	140.000.000,00
	DESPACHO ALCALDE	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS DE PERSONAL	
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
2110019	PRIMA DE NAVIDAD	60.000.000,00
	TOTAL DESPACHO DEL ALCALDE	60.000.000,00

Acredítese

	SECRETARIA DE HACIENDA	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	TRANSFERENCIAS	
	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
2130142	AREA METROPOLITANA	200.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	200.000.000,00

Los traslados en mención fueron consultados con las respectivas Secretarías para contracreditar estos recursos. Una vez expuestos los fundamentos que sustentan los movimientos presupuestales, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a los traslados autorizados por el señor Alcalde por valor total de \$485.233.317,77 (Area Metropolitana y Fondo Local de Salud).

8. ADICIÓN DE RECURSOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD

Acude a sustentar la Adición de recursos MARLIZ SOCORRO MARTÍNEZ CORREDOR profesional de la Secretaría de Salud, para informar a los miembros del CONFIS que teniendo en cuenta el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA y que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publicó el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados – LMA.

No obstante lo anterior, a fecha diciembre 9 de 2020 el Ministerio de la Protección Social publicó la liquidación mensual de afiliados del mes de diciembre 2020, razón por la que debimos ajustar nuestro presupuesto en la proyección que se tenía de la liquidación mensual de afiliados LMA y a hoy –conforme a los recursos apropiados en presupuesto y a



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 14

la liquidación publicada- se hace necesario ajustar los valores para Adicionar de la siguiente forma:

Fuente	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado Por la LMA	Saldo	Vr. Pendiente de pago oct y nov	Vr. Mes de diciembre 2020	Valor adición
FOSYGA -ADRES	97.572.848.183	97.572.848.183	-	13.889.890.176.61	9.455.790.021.18	23.345.680.197.79
Esfuerzo Propio Dpto.	12.294.617.168	11.957.442.846,96	337.174.321,04	0.00	1.676.882.482.50	1.339.708.161.46
Total						24.685.388.359.25

Manifiesta, que según el Art. 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de diciembre de 2020 este valor asciende a la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$817.005.517.00) y que hay presupuestado SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$731.466.254.00) por lo que es preciso adicionar la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$85.539.263.00); dichos recursos son sin situación de fondo.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto Certifica que según el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA. Por lo cual se proyecta el compromiso de recursos del Régimen Subsidiado por valor de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$24.770.927.622.25) y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere Adicionar al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, la suma de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$24.770.927.622.25)** conforme al siguiente detalle:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 14

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS	24.770.927.622.25
TI.A	CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
	FONDO LOCAL DE SALUD	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- ADRES	
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos FOSYGA - ADRES (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	23.345.680.197.79
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	85.539.263.00
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	1.339.708.161.46
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	24.770.927.622.25

Pregunta la dra. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda, para cuándo se planea que este proyecto de acuerdo se lleve al Concejo Municipal, dado que las sesiones ordinarias se clausuraron ayer jueves 10/Diciembre/2020? Responde el Ing. JHONATTAN SIZA BASTILLA profesional de presupuesto, que este proyecto está contemplado dentro de los que se llevarán por extraordinarias la semana entrante.

Resalta la dra. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda, que la presentación de este proyecto de acuerdo es de suma importancia, por lo que requiere todo el compromiso desde la Secretaría de Salud, pues en el evento que se llegare a archivar el municipio corre el riesgo de quedar calificado negativamente, dado que con Adición o sin Adición el Ministerio de la Protección Social igual va a girar los recursos de régimen subsidiado a las EPSs que brindan sus servicios dentro del municipio y los valores apropiados no van a coincidir con los ejecutados.

Interviene el Secretario de Salud – Dr. NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA para informar a los miembros del CONFIS que en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Salud tiene pleno conocimiento de la importancia del tema tratado y se compromete a liderar la presentación ante el Concejo Municipal de este proyecto de acuerdo.

Oídas las razones informadas, los miembros del CONFIS dan concepto favorable para la Adición de Recursos de la Secretaría de Salud por valor de \$24.770.927.622,25.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015.

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 14 de 14

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión virtual CONFIS No. 25_2020 extraordinario, hoy viernes 11 de diciembre de 2020 siendo las 11:57 AM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Hacienda	
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	
JHONATTAN A. SIZA BASTILLA	Jefe de Presupuesto Hacienda	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – Apoyo Despacho de Hacienda
Revisó: Jhonattan Siza Bastilla – Profesional de Presupuesto